



AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

ACTA NÚMERO 294 /2021

Reunidos en la sala de Sesiones del Consejo Directivo de Aviación Civil, a las doce horas del día diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno; previa convocatoria los señores Directores: PA Mauricio Eduardo Antonio Rivas Rodas, Presidente del Consejo, Directores Propietarios: Licenciado Antonio Alfredo Ferracuti Guirola; Lic. Julio Miguel Dada Suadi y PA Leónidas Martínez Sánchez; Directores Suplentes: Licenciado José Fernando Viaud Hidalgo, Lic. José Guillermo Lemus González y Lic. Luis Alonso Chevez Molina; Director Ejecutivo de la AAC, Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres, y la Secretaria del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero; PUNTO UNO. COMPROBACION DEL QUORUM: el Presidente del Consejo, estableció el quorum con mayoría absoluta; PUNTO DOS. APROBACION DE AGENDA: El Presidente del Consejo dio lectura a la agenda propuesta la cual fue aprobada por unanimidad; PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR: El Presidente del Consejo, cedió la palabra a la Secretaria, quien dio lectura a Acta de Reunión Ordinaria 293/2021, la cual fue aprobada por los Directores; PUNTO CUATRO. SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SALARIO

[REDACTED], este punto fue presentado por [REDACTED], Jefa de Gestión y Desarrollo Humano, quien hace del conocimiento del CDAC, que se ha recibido solicitud suscrita por [REDACTED], Inspector de Mercancías Peligrosas, quien requiere se le autorice permiso sin goce de salario del veintitrés de noviembre al veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno; dicha solicitud cuenta con el aval del Jefe inmediato [REDACTED]; [REDACTED], Jefe de Estándares de Vuelo Operaciones; los Directores del Consejo posterior a conocer del presente caso, por unanimidad acuerdan: a) Autorizar permiso sin goce de salario al Inspector de Mercancías Peligrosas [REDACTED], durante el periodo comprendido del veintitrés





AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

de noviembre al veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno; en base al artículo treinta y cuatro literales c) y d) del Reglamento de Trabajo de la AAC; b) El Director Ejecutivo deberá comunicar la presente autorización y asimismo ordenar los tramites subsiguientes;

PUNTO CINCO. SOLICITUD DE BONIFICACIÓN ANUAL PARA EL PERSONAL DE LA AAC 2021; el presente punto fue presentado por la Jefe de Gestión y Desarrollo Humano, Licda. Zulma Patricia Villatoro; quien solicita a los Directores del Consejo se establezca monto y autorice el pago de la bonificación anual para el personal de la AAC; los Directores del CDAC, en base a lo establecido en el artículo Veintinueve "A" del Reglamento de Trabajo de la AAC, por unanimidad acuerdan: a) Autorizar la cantidad de Seiscientos 00/100 dólares en concepto de bono anual para el personal de la AAC; b) El personal con menos de un año de laborar en la AAC, recibirá monto proporcional al tiempo laborado; c) El Director Ejecutivo deberá verificar la aplicación del presente acuerdo;


PUNTO SEIS. INFORME DE AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS EN INFORMES DE AUDITORIA REALIZADOS POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, AUDITORIA EXTERNA Y AUDITORIA INTERNA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO DE 2018 AL 30 JUN 2021, este punto fue presentado por el Lic. Wilber Antonio bonilla Córdova, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna de la AAC; quien manifiesta que el objetivo del presente informe es: presentar resultados del seguimiento a las recomendaciones, para la toma de decisiones y acciones necesarias para el logro de objetivos y metas institucionales; el alcance: la evaluación de auditoria por el periodo del 1 de enero de 2018 al 30 de junio de 2021; y el procedimiento: Revisión de informes, sistemas, comunicación de recomendaciones, análisis de comentarios y elaboración de hallazgo; procedió a realizar un detalle de las observaciones y asimismo de las respuestas, comentarios y documentación de cumplimiento que las diferentes dependencias; asimismo concluyó que: La administración de la Autoridad de Aviación Civil, por medio de las áreas responsables,

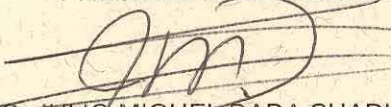


AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

realizo adecuadamente la gestión de cumplimiento de las recomendaciones, a excepción del hallazgo reportado en el romano IV del informe; los Directores del CDAC agradecieron por el informe presentado en esta fecha y por unanimidad acuerdan: a) Dar por recibido el Informe de auditoría de seguimiento a recomendaciones emitidas en informes de auditorías realizadas por la Corte de Cuentas de la República, auditoría externa y auditoría interna, correspondiente al periodo del 1 de enero de 2018 al 30JUN2021, b) Se instruye al Director Ejecutivo a efecto que se de seguimiento a las recomendaciones que se encuentran pendientes de cumplimiento y/o justificación; **PUNTO SIETE. PROXIMA REUNION** los Directores del CDAC, acordaron que la próxima Reunión Ordinaria se llevará a cabo el día veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, a las doce horas, la presente reunión concluyo a las trece horas con cincuenta y cinco minutos y para efectos legales firmamos la presente acta.


PA MAURICIO EDUARDO ANTONIO RIVAS RODAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO

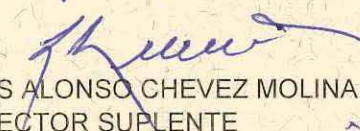

LIC. ANTONIO ALFREDO FERRACUTI GUIROLA
DIRECTOR PROPIETARIO



LIC. JULIO MIGUEL DADA SUADI
DIRECTOR PROPIETARIO


PA LEONIDAS MARTINEZ SANCHEZ
DIRECTOR PROPIETARIO


LIC. JOSÉ FERNANDO VIAUD HIDALGO
DIRECTOR SUPLENTE


LIC. JOSE GUILLERMO LEMUS GONZALEZ
DIRECTOR SUPLENTE


LIC. LUIS ALONSO CHEVEZ MOLINA
DIRECTOR SUPLENTE


SRA. DELIA JANET TORRES DE SALGUERO
SECRETARIA DEL CDAC